

LUNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 219

JUNTA VECINAL DE UDALLA

CVE-2021-9233 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, el Acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial de Dominio Público titularidad de esta Junta Vecinal, aprobada inicialmente en sesión extraordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2021.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Junta Vecinal de Udalla para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ampuero (<http://ampuero.sedelectronica.es>).

De no presentarse ninguna reclamación el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Udalla, 8 de noviembre de 2021.

El presidente,
Ángel Cuero Ruiz.

[2021/9233](#)